



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 381/2026
“ADQUISICIÓN DE GEL ANTIBACTERIAL PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”
Sin Concurrencia del Comité

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, 97 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2°, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad y Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el siguiente **fallo de adjudicación** relativo a la **Licitación Pública Local LPL 381/2026** referente a la “**ADQUISICION DE GEL ANTIBACTERIAL PARA LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN**” mediante la solicitud de aprovisionamiento con el número **04-114-2026**.

ANTECEDENTES

1. La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Bases y Procesos y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **17 de junio de 2026** publicó la convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 59 y 72, fracción I, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios de ahora en adelante “**LA LEY**”.
2. El **06 de julio de 2026** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de “**LA LEY**” y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios de ahora en adelante “**EL REGLAMENTO**”.
3. El **10 de julio de 2026** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 al 70 de “**LA LEY**”.
4. Queda de manifiesto que, al acto de apertura de propuestas, asistieron los representantes de la **Unidad Centralizada de Compras** y el representante del **Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración**.
5. Esta Dirección recibió las propuestas de **(02) dos licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de “**LA LEY**”; en ese sentido, los licitantes fueron:
 - **PACKLIFE, S.A. DE C.V.**
 - **DISTRIBUIDORA ICHOMOKU, S.A. DE C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones y demás áreas correspondientes se emite la siguiente:



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 381/2026
"ADQUISICIÓN DE GEL ANTIBACTERIAL PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"
Sin Concurrencia del Comité

EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada "**A UN SOLO PROVEEDOR**", utilizando el método de evaluación "**BINARIO**", por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.

Evaluación Documental. - Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 72, fracción V, incisos a) y b) de la "**LA LEY**", de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones se resuelve lo siguiente:

Cumplimiento	Nombre del proveedor
CUMPLEN con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos.	• PACKLIFE, S.A. DE C.V. • DISTRIBUIDORA ICHOMOKU, S.A. DE C.V.

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis documental que se encuentra plasmado en el **Anexo número 1**; por lo que las propuestas de los licitantes **PACKLIFE, S.A. DE C.V.** y **DISTRIBUIDORA ICHOMOKU, S.A. DE C.V.** **CUMPLEN** por lo que se procederá a su evaluación técnica.

Evaluación Técnica.- Respecto a los documentos a presentar por los participantes, exigidos en el anexo 1 de las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los el artículo 66 numeral 1 de "**LA LEY**", y los artículos 68 y 69 de "**EL REGLAMENTO**", se ha obtenido del Dictamen Técnico contenido en el oficio número **356/821/2026**, validado por **Valerio López García** en su carácter de **Coordinador del Programa Jalisco Bilingüe** así como por **Myriam Guadalupe Jannet Gómez Sánchez** en su carácter de **Directora de Lenguas Extranjeras** ambos de la **Secretaría de Educación**, mismos que se exponen su extracto en el Anexo número 2, en el cual se determina lo siguiente:

CUMPLEN TÉCNICAMENTE
• PACKLIFE, S.A. DE C.V.
NO CUMPLEN TÉCNICAMENTE
• DISTRIBUIDORA ICHOMOKU, S.A. DE C.V. - El proveedor no establece que en caso de resultar adjudicado deberá reponer los productos con daños o desperfectos.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 381/2026
“ADQUISICIÓN DE GEL ANTIBACTERIAL PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”
Sin Concurrencia del Comité

- El proveedor no establece que en caso de resultar adjudicado deberá mostrar evidencia fotográfica a la entrega del almacén.
- El licitante no presenta copia simple del certificado de ISO 9001:2015 donde acredite que cuenta con un sistema de gestión de calidad, referente a la comercialización de productos de limpieza de acuerdo a lo solicitado en las bases.
- El licitante no presenta copia simple del certificado de la NMX-CC-9001-INMC-2015, donde acredite que cuenta con un sistema de gestión de calidad, referente a la comercialización de productos de limpieza de acuerdo a lo solicitado en las bases.

NOTA: La evaluación de las muestras físicas es completa responsabilidad del área técnica que evalúa y/o del área requirente.

En relación con lo anterior, se manifiesta que el licitante **PACKLIFE, S.A. DE C.V. CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el anexo técnico 1 de las bases, contrario al licitante **DISTRIBUIDORA ICHOMOKU, S.A. DE C.V.**, quien **NO CUMPLE** con los requisitos técnicos mínimos solicitados por el área requirente en las presentes bases, por lo que su propuesta se desecha.

Evaluación Económica: Con base en lo anteriormente redactado y de la revisión y análisis de la propuesta económica presentada por el licitante **PACKLIFE, S.A. DE C.V.** se manifiesta que dicha propuesta es solvente económicamente, al cumplir con los parámetros establecidos en el artículo 71 numeral 1 de “**LA LEY**”, en relación a los precios promedios establecidos en el estudio de mercado, asimismo resulta ser la única propuesta solvente para efectos del método de evaluación Binario. Se hace la acotación que el desglose y análisis de los precios se encuentran contenidos en el Anexo número 3.

En función de lo antes expuesto, así como lo deliberado y resuelto por la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. En congruencia con los aspectos documentales, técnicos y económicos, los cuales se integran en esta acta de fallo como anexos y son suscritos por los responsables de su elaboración, se demuestra lo siguiente:

Con lo hasta aquí aducido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1, fracción II y demás relativos y aplicables de “**LA LEY**”, una vez analizada cada una de las etapas correspondientes, la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, se resuelve adjudicar la **Licitación Pública Local LPL 381/2026** referente a la “**ADQUISICION DE GEL ANTIBACTERIAL PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**”, al proveedor denominado **PACKLIFE, S.A. DE C.V.**, quien resultó favorecido según el criterio de



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 381/2026
“ADQUISICIÓN DE GEL ANTIBACTERIAL PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”
Sin Concurrencia del Comité

evaluación Binario por la cantidad de **\$294,926.45 (Doscientos noventa y cuatro mil novecientos veinte seis pesos 45/100 M.N) IVA incluido.**

Se manifiesta que en virtud del régimen fiscal del licitante adjudicado y/o en razón de los bienes a contratar, el licitante podrá ser sujeto de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagran en la orden de compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo.

A continuación, se muestra lo adjudicado:

PARTIDA	ESPECIFICACIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	GEL ANTIBACTERIAL 70% ALCOHOL, PH 6.5-7.0, TRANSPARENTE EN PRESENTACIÓN DE 1 LITRO CON DOSIFICADOR PARA SU FÁCIL USO EN AULAS Y ÁREAS COMUNES.	2,250	LITROS
2	SOLUCIÓN LIQUIDA SANITIZANTE PARA DESINFECCIÓN DE PIEL, PRENDAS Y SUPERFICIES SIN NECESIDAD DE ENJUAGUE, CON EFECTO BACTERICIDA, VIRUCIDA Y FUNGICIDA DE EVAPORACIÓN RÁPIDA (Ph NEUTRO: 5.5. – 7.5) SIN PERFUME UN FRAGANCIA. PRESENTACIÓN EN GALON DE 5 LITROS.	750	LITROS

Segundo. Se manifiesta que el precio total de los bienes adjudicados cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de “**LA LEY**”, al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Tercero. En atención al artículo 69, apartado 4 de “**LA LEY**”, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Cuarto. Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la “**LA LEY**”, el contrato y/o la orden de compra deberá celebrarse y/o entregarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Se levanta el presente fallo de adjudicación de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas



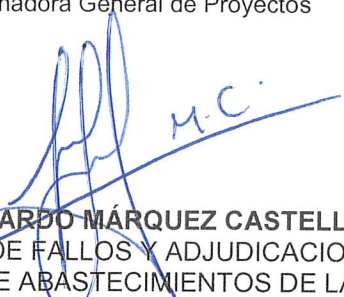
Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 381/2026
“ADQUISICIÓN DE GEL ANTIBACTERIAL PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”
Sin Concurrencia del Comité

por esta Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

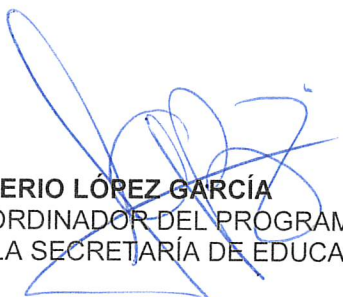
La Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **17 de julio de 2026**.

Elaboró: Emma Itzel Narváez Acosta.

Cargo: Coordinadora General de Proyectos


ÁNGEL EDUARDO MÁRQUEZ CASTELLÓN.
DIRECTOR DE FALLOS Y ADJUDICACIONES DE LA DIRECCIÓN
GENERAL DE ABASTECIMIENTOS DE LA SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN.

SILVIA JACQUELINE MARTÍN DEL CAMPO PARTIDA.
REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.


VALERIO LÓPEZ GARCÍA
COORDINADOR DEL PROGRAMA JALISCO BILINGÜE
DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 381/2026
“ADQUISICIÓN DE GEL ANTIBACTERIAL PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”
Sin Concurrencia del Comité

ANEXO 1
EVALUACIÓN DOCUMENTAL

La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 subpuntos 5.4.1 y 5.4.2, en función del acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el cumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

NO.	DOCUMENTOS	PACKLIFE, S.A. DE C.V.	DISTRIBUIDORA ICHOMOKU, S.A. DE C.V.
1	ANEXO 1 PROPUESTA TÉCNICA	PRESENTA	PRESENTA
2	ANEXO 2 MANIFIESTO DE PERSONALIDAD	PRESENTA	PRESENTA
3	ANEXO 3 ÍNDICE DE LA PROPOSICIÓN	PRESENTA	PRESENTA
4	ANEXO 4 ACREDITACIÓN DEL LICITANTE	PRESENTA	PRESENTA
5	ANEXO 5 PROPUESTA ECONÓMICA	PRESENTA	PRESENTA
6	ANEXO 6 DECLARACIONES DEL LICITANTE	PRESENTA	PRESENTA
7	ANEXO 7 APORTACIÓN 5 AL MILLAR	PRESENTA NO ACEPTA LA RETENCIÓN	PRESENTA NO ACEPTA LA RETENCIÓN
8	ANEXO 8 DECLARACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN	PRESENTA	PRESENTA
9	ANEXO 9. LISTADO DE MIEMBROS Y REPRESENTANTES	PRESENTA	PRESENTA
10	ANEXO 10 MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES	PRESENTA	PRESENTA
11	ANEXO 11 MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES	PRESENTA	PRESENTA
12	ANEXO 12 MUESTRAS FÍSICAS	PRESENTA	PRESENTA
13	OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (ANTE EL IMSS)	PRESENTA	PRESENTA
14	OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES (ANTE EL SAT)	PRESENTA	PRESENTA



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 381/2026
“ADQUISICIÓN DE GEL ANTIBACTERIAL PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”
Sin Concurrencia del Comité

14	CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL (SAT)	PRESENTA	PRESENTA
15	IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL	PRESENTA	PRESENTA
16	ACUSE DE HACER PÚBLICA LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO. (ANTE EL IMSS)	PRESENTA	PRESENTA
17	CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DESCUENTOS. (INFONAVIT)	PRESENTA	PRESENTA

Resolutivo: Del análisis documental se desprende que los licitantes **PACKLIFE, S.A. DE C.V.** y **DISTRIBUIDORA ICHOMOKU, S.A. DE C.V.** se declaran solventes documentalmente.

Elaboró: Emma Itzel Narváez Acosta.

Cargo: Coordinadora General de Proyectos.

[Handwritten signature]



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 381/2026
“ADQUISICIÓN DE GEL ANTIBACTERIAL PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”
Sin Concurrencia del Comité

ANEXO 2
EVALUACIÓN TÉCNICA

Derivado del dictamen técnico contenido el oficio número **356/821/2026**, validado por **VALERIO LÓPEZ GARCÍA** en su carácter de **COORDINADOR DEL PROGRAMA JALISCO BILINGÜE** así como por **MYRIAM GUADALUPE JANNET GÓMEZ SÁNCHEZ** en su carácter de **DIRECTORA DE LENGUAS EXTRANJERAS** ambos de la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las Bases de la **Licitación Pública Local LPL 381/2026** en la cual se requiere **“ADQUISICION DE GEL ANTIBACTERIAL PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”** informa la siguiente evaluación de las propuestas técnicas.

No.	Obligaciones del proveedor adjudicado	PACKLIFE, S.A. DE C.V.	DISTRIBUIDORA ICHOMOKU, S.A DE C.V.
1	El proveedor adjudicado deberá reponer los productos con daños o desperfectos.	CUMPLE	NO CUMPLE
2	El proveedor adjudicado deberá mostrar evidencia fotográfica a la entrega del almacén.	CUMPLE	NO CUMPLE

No.	Cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas	PACKLIFE, S.A. DE C.V.	DISTRIBUIDORA ICHOMOKU, S.A DE C.V
1	Gel antibacterial 70% alcohol, PH 6.5-7.0, transparente en presentación de 1 litro con dosificador para su fácil uso en aulas y áreas comunes. Cantidad: 2,250 litros.	CUMPLE	CUMPLE
2	Solución líquida sanitizante para desinfección de piel, prendas y superficies sin necesidad de enjuague, con efecto bactericida, virucida y fungicida de evaporación rápida (pH neutro: 5.5 - 7.5) Sin perfume ni fragancia. Presentación en galón de 5 lts. Cantidad: 750 litros	CUMPLE	CUMPLE
3	El participante deberá adjuntar copia simple del Certificado de ISO 9001 :2015 con el cual deberá acreditar que cuenta con un Sistema de Gestión de Calidad, referente a la comercialización de productos de limpieza.	CUMPLE	NO CUMPLE
4	El participante deberá adjuntar copia simple del Certificado de la NMX-CC9001-I-MNC-2015, con el cual deberá acreditar que cuenta con un Sistema de Gestión de Calidad, referente a la comercialización de productos de limpieza.	CUMPLE	NO CUMPLE
5	El participante deberá ofrecer como mínimo 12 meses de garantía contra defectos de fabricación.	CUMPLE	CUMPLE
Muestras físicas		CUMPLE	CUMPLE



Administración

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 381/2026
“ADQUISICIÓN DE GEL ANTIBACTERIAL PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”
Sin Concurrencia del Comité

Resolutivo: Por lo anteriormente expuesto queda de manifiesto que el licitante **PACKLIFE, S.A. DE C.V., CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el anexo 1 de las bases, contrario al licitante **DISTRIBUIDORA ICHOMOKU, S.A. DE C.V.** quien **NO CUMPLE** con los requisitos técnicos mínimos solicitados por el área requirente en las presentes bases, por lo que su propuesta se desecha.

[Handwritten signature]



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 381/2026
“ADQUISICIÓN DE GEL ANTIBACTERIAL PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”
Sin Concurrencia del Comité

ANEXO 3
EVALUACIÓN ECONÓMICA

A continuación, se demuestra el ejercicio realizado en cuanto a la evaluación económica de la propuesta del único licitante solvente documental y técnicamente.

Tabla 1. En la presente tabla, se plasma la propuesta económica del licitante **PACKLIFE, S.A. DE C.V.**

PARTIDA	CANTIDAD	U.M	DESCRIPCION	MARCA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	2,250	LITRO	Gel antibacterial 70% alcohol, PH 6.5-7.0, transparente en presentación de 1 litro con dosificador para su fácil uso en aulas y áreas comunes.	AG	\$82.09	\$184,701.49
2	750	LITRO	Solución líquida sanitizante para desinfección de piel, prendas y superficies sin necesidad de enjuague, con efecto bactericida, virucida y fungicida de evaporación rápida (pH neutro: 5.5 – 7.5) Sin perfume ni fragancia. Presentación en galón de 5 lts.	WILCOTEC	\$92.73	\$69,545.45
SUBTOTAL						\$254,246.94
IVA						\$40,679.51
TOTAL						\$294,926.45



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 381/2026
“ADQUISICIÓN DE GEL ANTIBACTERIAL PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”
Sin Concurrencia del Comité

Resolutivo 1: La propuesta económica del proveedor **PACKLIFE, S.A. DE C.V. CUMPLE** con los parámetros económicos planteados por el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en relación al precio promedio establecido en el estudio de mercado de la presente licitación.

Resolutivo 2: La propuesta económica del proveedor **PACKLIFE, S.A. DE C.V.** al ser la única propuesta solvente, resulta ser la que se adjudica, según el criterio de evaluación binaria.

Elaboró: Emma Itzel Narváez Acosta.

Cargo: Coordinadora General de Proyectos.

